

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0071-2023-INIA

Lima, 14 de abril de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0178-2022-INIA de fecha 02 de noviembre de 2022, se designó al señor Elvis Alcides Pacheco Jurado en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Chincha del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 0178-2022-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Elvis Alcides Pacheco Jurado, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Chincha del Instituto Nacional de Innovación Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al señor Elvis Alcides Pacheco Jurado, a la Unidad de Recursos Humanos, y a la Oficina de Administración, para las acciones pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGeHjKKiYISbo3y2dmiCt498wnl yXXqez9TY>